

MINUTA

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con quince minutos, del veintidós de abril de dos mil diez, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, convocada en términos de lo dispuesto por los artículos 96, 97, fracción VI y 104 del Código Electoral del Distrito Federal; 17, párrafo primero y 18, fracción I, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 18 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

LISTA DE ASISTENCIA

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia.
Carla A. Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Normatividad y Transparencia.
Yolanda C. León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Normatividad y Transparencia.
Diana Talavera Flores (Invitada)	Encargada de despacho de la Secretaría Administrativa.
Sergio J. González Muñoz (Invitado)	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Jacinto Díaz Careaga (Invitado)	Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia.
Pablo F. Hernández Hernández	Secretario de la Comisión.

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, en términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General; se propuso el siguiente proyecto de orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la tercera sesión ordinaria, celebrada el 19 de marzo de 2010.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del primer informe trimestral de la Comisión de Normatividad y Transparencia del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al periodo enero-marzo de 2010.
4. Presentación y análisis del Informe Estadístico de la tramitación de solicitudes de Información Pública, correspondiente al primer trimestre de 2010, que remite el Comité de Transparencia para conocimiento de la Comisión de Normatividad y Transparencia.
5. Presentación del formato de captura de datos de las solicitudes de Información Pública, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2010, que remite el Comité de Transparencia.
6. Análisis y, en su caso, emisión de opinión favorable respecto del Informe Trimestral de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo enero-marzo 2010.
7. Análisis y discusión del contenido del oficio SECG-IEDF/563/2010, de 25 de marzo de 2010, firmado por el licenciado Sergio J. González Muñoz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.
8. Análisis, discusión y, opinión de la Guía Técnica para la elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitida por la Junta Ejecutiva.
9. Análisis, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable respecto de la propuesta de modificación de los artículos 12, último párrafo y 19, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que remite la Junta Ejecutiva.
10. Recepción y, en su caso, determinación correspondiente, respecto de:
 - a) Observaciones remitidas por los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Normatividad y Transparencia respecto del documento denominado "Normatividad vigente aprobada por el Consejo General 1999-2010", adoptado por este órgano colegiado en la tercera sesión ordinaria.
 - b) Análisis comparativo de la normatividad interna de este órgano electoral, entre los listados remitidos por las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, así como del documento denominado "Normatividad vigente aprobada por el Consejo General 1999-2010".
 - c) Listado de Procedimientos Administrativos, que se encuentran a consideración de la Junta Ejecutiva, remitido por la Presidenta de dicha instancia.
11. Asuntos generales.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad, el proyecto de orden del día, por lo que se procedió a su desahogo, al tenor de lo siguiente:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la tercera sesión ordinaria, celebrada el 19 de marzo de 2010.

El Secretario de la Comisión mencionó que se recibieron observaciones por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Carla A. Humphrey Jordan y Yolanda C. León Manríquez, mismas que se incorporaron en la versión final del documento, el cual se circuló previo a la sesión.

Al no existir más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, aprobaron por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

CNT-17/10. Se aprueba la minuta de la tercera sesión ordinaria, celebrada el 19 de marzo de 2010, con las observaciones de las oficinas de las Consejeras Electorales Carla A. Humphrey Jordan y Yolanda C. León Manríquez.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del primer informe trimestral de la Comisión de Normatividad y Transparencia del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al periodo enero-marzo de 2010.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones al informe ejecutivo por parte de la oficina de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez, mismas que fueron incorporadas en la versión final, el cual se circuló previo a la sesión.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

CNT-18-/10. PRIMERO. Se aprueba el Informe Trimestral de la Comisión de Normatividad y Transparencia del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo enero-marzo de 2010, con las observaciones a la versión ejecutiva de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez.

SEGUNDO. Envíese dicho informe a la Presidencia de este Instituto, a efecto de que sea listado en el orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda, para los efectos atinentes.

4. Presentación y análisis del Informe Estadístico de la tramitación de solicitudes de Información Pública, correspondiente al primer trimestre de 2010, que remite el Comité de Transparencia para conocimiento de la Comisión de Normatividad y Transparencia.

Los integrantes de la Comisión dieron por presentado el Informe Estadístico de la tramitación de las solicitudes de Información Pública remitido por el Comité de Transparencia de este Instituto, correspondiente al primer trimestre de 2010.

5. Presentación del formato de captura de datos de las solicitudes de Información Pública, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2010, que remite el Comité de Transparencia.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez solicitó analizar la posibilidad de modificar el formato de captura, porque lo consideraba ilegible; consultó si existía una versión que facilitara su lectura.

El Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia señaló que el formato que presenta la captura de solicitudes de información, lo determinó el Instituto de Acceso a la Información Pública y que era aplicable para todas las instituciones del Gobierno del Distrito Federal.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez mencionó que aun cuando fuese una determinación del Instituto de Acceso a la Información Pública, el documento era ilegible. Consideró que era oportuno tener documentos que pudiesen leerse:

Cuestionó si existía la posibilidad de ampliar el formato con algún software, porque era difícil su revisión o solicitar de manera respetuosa a dicha institución ampliara dicho instrumento. Refirió que los documentos deben tener utilidad y sentido.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan señaló que quizá el problema se originó porque la información fue enviada en disco compacto. Refirió que el archivo leído directamente del disco es claro; y tal vez al imprimirlo, éste se desconfiguró, pues no tuvo problema al revisar la versión electrónica.

El Presidente de la Comisión refirió que pondría a consideración de la Oficina de Información Pública, la inquietud de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez, para los efectos correspondientes.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Comisión dieron por recibido el Formato de captura de datos de las solicitudes de Información Pública, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2010, que remitió el Comité de Transparencia de este Instituto.

6. Análisis y, en su caso, emisión de opinión favorable respecto del Informe Trimestral de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo enero-marzo 2010.

Los integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo con este punto del orden del día. Por lo que al no haber intervenciones, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente acuerdo:

CNT-19/10. PRIMERO. Se emite opinión favorable respecto del Informe Trimestral de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo enero-marzo de 2010.

SEGUNDO. Envíese dicho informe a la Presidencia de este Instituto, a efecto de que sea listado en el orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda, para los efectos atinentes.

7. Análisis y discusión del contenido del oficio SECG-IEDF/563/2010, de 25 de marzo de 2010, signado por el licenciado Sergio J. González Muñoz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La Consejera Electoral Carla A. Humphey Jordan agradeció que se presentara el oficio y las consideraciones por las que el Secretario Ejecutivo no pudo asistir a la sesión anterior de esta instancia. Señaló que sería oportuno que éstas pudiesen ser conocidas por los integrantes de la Comisión antes de la sesión correspondiente.

Consideró que al convocar a las sesiones por lo menos con 24 horas de anticipación, en el caso de las extraordinarias y, 72 de las ordinarias, existe tiempo suficiente para que los funcionarios de este Instituto, a los que se les invita a participar, si tienen algún otro compromiso institucional, lo hicieran saber a la Presidencia de la Comisión, para que el Presidente, a la vez lo informe a sus integrantes.

El Secretario Ejecutivo refirió que, reiterando el contenido del oficio, efectivamente fue una omisión de su parte, que quizás no fue exhaustivo en la explicación. Comentó que el día de la sesión, 19 de marzo del año en curso, se programaron tres sesiones consecutivas de la Junta Ejecutiva, la primera a las 10:30 a.m. Mencionó que revisó los órdenes del día respectivos; sin embargo, calculó con imprecisión que dichas sesiones concluirían a tiempo para poder asistir a la Comisión de Normatividad y Transparencia.

Aseguró que, de la misma manera como lo hizo en el oficio referido, tal situación no se volvería a repetir y, en caso contrario, informará con oportunidad su inasistencia a las sesiones de éste y cualquier otro órgano colegiado.

Al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, dieron por recibido el oficio referido y las manifestaciones que ahí se contraen.

8. Análisis, discusión y, opinión de la Guía Técnica para la elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitida por la Junta Ejecutiva.

La Consejera Electoral Carla A. Humphey Jordan entregó por escrito diversas observaciones sobre el documento a la Secretaría Técnica de la Comisión, para que, en su caso, fuesen remitidas a la Junta Ejecutiva.

Comentó que algunas eran de forma, otras de redacción, de ciertos conceptos que no eran entendibles y datos que estaban citados.

A manera de ejemplo, puntualizó que no coincidía la información contenida en la página once con la cédula de descripción de actividades; en el inciso a), se indicaba que debe anotarse el consecutivo de la actividad con números arábigos, sin embargo, la cédula, únicamente refiere incisos.

Expresó que era necesario revisar dichas imprecisiones, con la finalidad de tener un procedimiento pulido que sea de utilidad para la institución.

El Presidente de la Comisión mencionó que después de realizar una revisión integral del documento, le surgieron ciertas dudas, partiendo desde la denominación que se le daba a éste. Refirió que el instrumento hubiese tenido razón de ser cuando se creó el Instituto.

Mencionó que la institución tiene diez años "haciendo democracia", frase que, incluso también ha quedado atrás; y que, a pesar de ello, se proponía una Guía para elaborar procedimientos, aun cuando del análisis realizado por la Comisión de Normatividad y Transparencia, se derivó que existen 165 ordenamientos, con el agravante de que la exposición de motivos que se señala, como título de presentación del Instituto, refiere que se cumple con la normatividad, sin embargo, no existen procedimientos, ni mecanismos para vigilar la actualización de éstos.

Comentó que la guía está diseñada para crear procedimientos, especifica como se elaborarán, dando a entender que se partirá de cero, aun cuando actualmente existen varios que están en curso, los cuales no necesitarían crearse, sino en todo caso, requerirían actualizaciones, modificaciones e, incluso, según los datos que reportaron las áreas del Instituto, derogarse.

Le generó dudas el origen del instrumento, el cual refiere que hay cambios en la estructura orgánica del Instituto, que hubo un desarrollo creciente de las actividades.

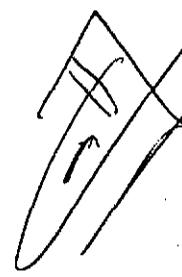
Consideró que uno de los aspectos fundamentales, es el cambio de la normatividad en 2008, aspecto que no se toca en la citada guía. Argumentó que dicha reforma tiene aproximadamente tres años de haber entrado en vigor, que el mayor número de modificaciones recayeron en la denominación de las unidades, estructuras, direcciones, así como actividades que realiza este Instituto.

Mencionó que le daba la impresión de que la guía presentada, fue tomada de algún otro ente, pues no se ajustaba a las necesidades y características del Instituto, que probablemente el siguiente paso sería "tener una guía para elaborar una guía", lo cual le parecía bastante complejo, lo cual podría calificar como un desorden.

Manifestó que como miembro de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, tenía conocimiento de que existe una serie de procedimientos que fueron opinados por la Comisión de Normatividad y Transparencia; mismos que, siguiendo los dispositivos legales que norman la ruta para su aprobación, únicamente faltaría ponerlos a consideración del Consejo General de este Instituto; empero, ahora se presenta la guía que especifica cómo hacerlos.

Expresó que por una cuestión de elemental orden, tal vez la Junta Ejecutiva debería dar prioridad a ciertos documentos; primero debería aprobarse la guía para tener la base y el formato del diseño de procedimientos y, posteriormente, comenzar a adecuar, crear, modificar y derogar los existentes, según sea el caso, pues de lo contrario se correría el riesgo de que el máximo órgano de dirección los apruebe, después se haga lo propio con la guía y, finalmente, se tengan que adecuar a unos cuantos días de haber sido aprobados; situación que le parecía poco sensata y hablaría mal del Instituto.

Puntualizó que uno de los problemas más graves que advertía, era la respuesta que dio el personal de diversas áreas del Instituto, pues algunas ni siquiera conocen los procedimientos; al consultarles ¿por qué siguen aplicando determinado procedimiento, si ya no existe la unidad encargada de la actividad señalada?, la respuesta era sencilla: "porque no había otro mejor", cuando posiblemente la obligación del funcionario



responsable de aplicarlo era haber propuesto la adecuación, actualización o modificación procedente.

Sin embargo, en la guía mencionan que la responsabilidad de elaborar los procedimientos es de las áreas, con supervisión de su titular, pero si tienen duda, entonces se las van a plantear a la Unidad de Planeación. Consideró que ése era el gran problema, que nadie se ha hecho responsable.

Mencionó que hay avances significativos, y coincidencia en un 90% respecto de los procedimientos que están o no vigentes y cuales derogados, etcétera, pero aún existen varios 10 en donde subsiste la duda porque no ha habido una definición y las áreas no han asumido su responsabilidad.

Indicó tener varias observaciones a la referida guía, por tanto, no estaría en condiciones de emitir opinión favorable.

Comentó que el instrumento presentado fue aprobado por la Junta Ejecutiva; empero, tenía conocimiento que la Contraloría General había remitido observaciones, mismas que desconocía si habían sido impactadas en el documento circulado a la Comisión de Normatividad y Transparencia para emitir la opinión correspondiente. Refirió que esta observación la hacía porque cualquier sugerencia que se planteara para mejorar la guía, posiblemente se haría sobre una versión no definitiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa mencionó que la guía era un intento por resolver la problemática enfrentada por la anterior Comisión de Normatividad y Transparencia. Comentó que se organizó un grupo de trabajo donde se revisaron los procedimientos administrativos referentes al Servicio Profesional Electoral, personal administrativo y al área de personal, donde una de las preocupaciones expresadas fue que no existía un mecanismo, guía o algún documento en el que se especificara cómo elaborar un procedimiento.

Recordó que desde la creación del Instituto existían ha habido diversos procedimientos; los cuales al compararlos, no necesariamente coinciden, ejemplo de ello, era el apartado de generalidades de estos instrumentos.

Refirió que era necesario homologar los procedimientos para que todos expresen la manera en que se integran, cuál es su contenido, qué se entiende en cada uno de sus apartados. Añadió que tal vez no se cumplía con el objetivo, pero que la preocupación subsistía y la idea era contar con un instrumento de este tipo.

Respecto de las observaciones remitidas por la Contraloría General al documento, comentó que no estaban consideradas en la versión aprobada por la Junta Ejecutiva, debido a que éstas fueron recibidas con posterioridad a la aprobación, que una vez que la Comisión de Normatividad y Transparencia opinara la guía, podrían incorporarse las consideraciones correspondientes.

El Presidente de la Comisión mencionó que le parecía válido contar con un instrumento cuyo objetivo fuese uniformar el contenido de los procedimientos; pero que se volvía a repetir el mismo vicio, dejar la responsabilidad a cada una de las áreas y el resultado que

se tenía a esa fecha, sin haber operado con la guía, era un desorden de carácter administrativo, en donde no tienen certeza de cuántos procedimientos existen.

Refirió que se tenía una variable en ese tema, y que debería considerarse que si finalmente se trata de la elaboración de un procedimiento, el área operativa se haga responsable del contenido, pero en la elaboración como tal, tendría que intervenir la Unidad de Planeación.

Mencionó que una sugerencia para lograr dicha uniformidad, sería tener un área encargada, pues en la medida en que se fragmente la responsabilidad, se tendría el resultado, que a la fecha ya conocen.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, respecto de la explicación de la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, comentó que enviar a esta instancia colegiada un documento que todavía no era la última versión, le parecía un despropósito.

Comentó que entendía el hecho de que las observaciones de la Contraloría General llegaron después, sin embargo, consideraba necesario incorporarlas en una versión final para, de nueva cuenta, recibir el documento.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez sugirió que se diera por recibido el documento y que se analizara la posibilidad de incluir las observaciones. Señaló que tampoco estaría en posibilidad de opinarlo en este momento.

Asimismo propuso que el documento se remitiera a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Normatividad y Transparencia, para incorporar, en su caso, los comentarios que tuviesen a bien realizar.

El Presidente de la Comisión expresó estar de acuerdo con las propuestas presentadas, en el sentido de dar por recibido el documento, a efecto de contar con tiempo para que se procesaran las modificaciones y, por otro, solicitar a la Junta Ejecutiva remita las observaciones de la Contraloría General para conocerlas y saber dónde podrían impactar, si son coincidentes con las que planteará la Comisión de Normatividad y Transparencia.

Añadió que no tenía inconveniente en hacer llegar el documento al resto de los Consejeros que no forman parte de esta Comisión; sin embargo sugirió tener presente que finalmente la decisión como opinión marcada como ruta, quedará bajo la responsabilidad de este colegiado.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

CNT-20/10. PRIMERO. Se da por recibida la "Guía técnica para la elaboración de procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal", remitida por la Junta Ejecutiva.

SEGUNDO. Solicítese comedidamente a la Junta Ejecutiva las observaciones formuladas por la Contraloría General de este Instituto, respecto del documento

denominado "Guía técnica para la elaboración de procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal".

TERCERO. Remítase copia de la documentación referida a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Normatividad y Transparencia, a fin de que remitan a esta Presidencia las observaciones que tuviesen a bien realizar, en el plazo de una semana.

9. Análisis, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable respecto de la propuesta de modificación de los artículos 12, último párrafo y 19, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que remite la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Comisión consideró que había una mala interpretación, al pensar que hubo un error en la elaboración del Reglamento que propone la modificación de los dispositivos 12 y 19. Refirió que no era un yerro como tal, así como tampoco lo fue en la emisión de la circular en la que se fijó el horario. Comentó que no hicieron la adecuación correspondiente, pero al momento de expedir el ordenamiento, el horario era congruente con la jornada laboral de este Instituto.

Puntualizó que la propuesta presentada, tuvo su origen en una observación formulada por la Contraloría General en el Comité de Transparencia y la Junta Ejecutiva tuvo a bien tomar la iniciativa correspondiente, además de modificar el artículo 19 para tener congruencia en todo el ordenamiento.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

CNT-021/10. Se emite opinión favorable respecto de la propuesta de modificación de los artículos 12, último párrafo y 19 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que remite la Junta Ejecutiva.

10. Recepción y, en su caso, determinación correspondiente, respecto de:

- a) Observaciones remitidas por los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Normatividad y Transparencia respecto del documento denominado "Normatividad vigente aprobada por el Consejo General 1999-2010", adoptado por este órgano colegiado en la tercera sesión ordinaria.
- b) Análisis comparativo de la normatividad interna de este órgano electoral, entre los listados remitidos por las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, así como del documento denominado "Normatividad vigente aprobada por el Consejo General 1999-2010".
- c) Listado de Procedimientos Administrativos, que se encuentran a consideración de la Junta Ejecutiva, remitido por la Presidenta de dicha instancia.

El Presidente de la Comisión mencionó que dada la determinación asumida en el punto 8 del orden del día, relativo a la Guía Técnica para la Elaboración de Procedimientos, sugirió

posponer la determinación del tema en análisis, porque de alguna manera estaban estrictamente vinculados.

Mencionó que en caso de que el Consejo General de este Instituto aprobase la Guía remitida por la Junta Ejecutiva, y se estableciera como una norma obligatoria, el instrumento presentado, tendría que seguir lo que ahí se dispone.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

CNT-22/10. Se aprueba posponer el análisis y discusión del punto 10 del orden del día, relativo a la recepción y, en su caso, determinación correspondiente, respecto de:

- a) Observaciones remitidas por los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Normatividad y Transparencia respecto del documento denominado "Normatividad vigente aprobada por el Consejo General 1999-2010", adoptado por este órgano colegiado en la tercera sesión ordinaria.
- b) Análisis comparativo de la normatividad interna de este órgano electoral, entre los listados remitidos por las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, así como del documento denominado "Normatividad vigente aprobada por el Consejo General 1999-2010".
- c) Listado de Procedimientos Administrativos, que se encuentran a consideración de la Junta Ejecutiva, remitido por la Presidenta de dicha instancia.

11. Asuntos generales.

El Presidente de la Comisión refirió que por conducto de la Oficina de Información Pública en el Comité de Transparencia, se solicitó a las diversas áreas la actualización de la página Web institucional, tema, que incluso se trató en la sesión anterior de esta Comisión.

Refirió que ha habido avances importantes, que se ha estado recibiendo la información correspondiente; sin embargo aún existían rezagos, motivo por el cual, en caso de no haber inconveniente, por parte de las Consejeras Electorales integrantes de esta Comisión, volvería a dirigir una comunicación a las instancias encargadas de la actualización, a efecto de actualizar el sitio de Internet, habida cuenta que ha transcurrido el primer trimestre, que es el período que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

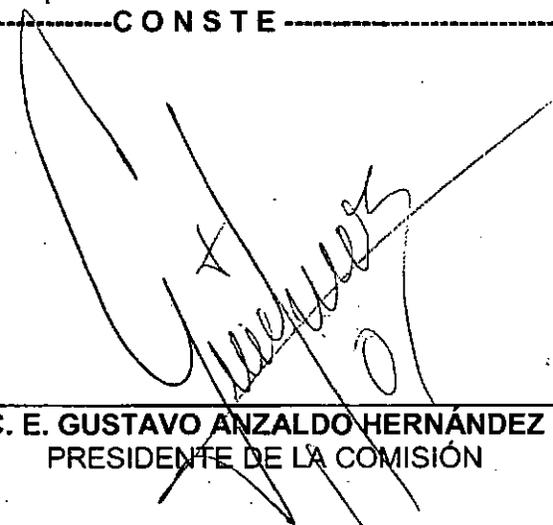
La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez felicitó al Presidente de la Comisión y al personal de su oficina por la elaboración del documento "Análisis comparativo de la normatividad interna de este órgano electoral, entre los listados remitidos por las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, así como del documento denominado "Normatividad vigente aprobada por el Consejo General 1999-2010", pues éste permite observar de

manera clara las diferencias existentes entre las Secretarías Ejecutiva y Administrativa respecto al número y vigencia de los ordenamientos de la Institución.

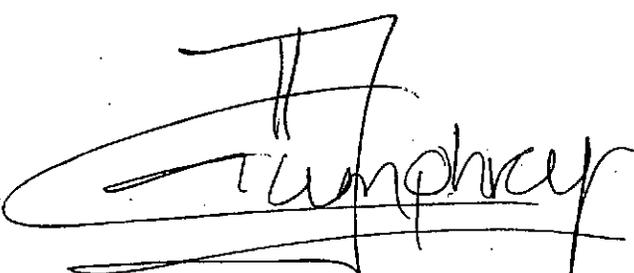
Comentó que los resultados de dicho análisis mostraban la necesidad urgente de establecer una estrategia de trabajo, y que como documento inicial era muy valioso. Apuntó que no quería dejar pasar el esfuerzo que ha hecho la oficina del Consejero Presidente de la Comisión, porque el documento daba cuenta de 178 ordenamientos, 39 ordenamientos generales y 139 procedimientos administrativos.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se dio por concluida la cuarta sesión ordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia que, así lo aprobaron. -----

-----**CONSTE**-----



C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C. E. CARLA A. HUMPHREY JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



C. E. YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN